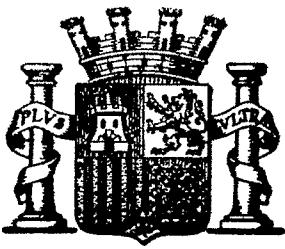


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto se dispone en el artículo 14 del decreto de 5 de octubre del corriente año (*Gaceta de Madrid* núm. 280),

Este Ministerio ha acordado promover al empleo superior inmediato a las clases e individuos del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Otilio Lobato Costa y termina con Ignacio Seara Alonso, los cuales disfrutarán en el empleo que se les confiere, la antigüedad que a cada uno se le consigna, con efectos administrativos en la revista del mes que también se cita, debiendo todos ellos permanecer en su actual Comandancia y destino hasta que se les designe otro nuevo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de noviembre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

Ascienden a subtenientes de Infantería, con la antigüedad de 5 de octubre y efectos administrativos en la revista de noviembre

D. Otilio Lobato Costa, de la Comandancia de Badajoz.
D. Víctor San Juan Andrés, de la ídem de Santander.
D. Francisco Benito Toribio, de la ídem de Madrid.
D. Antonio Castaño Avila, de la ídem de Santander.
D. José Estradera Ruiz, de la ídem de Alicante.
D. Manuel Barrueco Ullán, de la ídem de Murcia.
D. Santos Gusano Bartolomé, de la ídem de Madrid.
D. Manuel Jódar Alminos, de la ídem de Badajoz.

D. Félix Sáiz Baile, de la ídem de Guipúzcoa.
D. Antonio Alvarez González, de la ídem de Barcelona.
D. Pedro Sánchez García Vázquez, de la ídem de Cádiz.
D. Francisco Méndez Jiménez, de la ídem de Guipúzcoa.
D. Nicolás Rodríguez Sastre, de la ídem de Santander.
D. Cipriano Santos Pardo, de la ídem de Zamora.
D. Esteban Martín Junquera, de la ídem de Santander.
D. Germán González Fernández, de la ídem de Coruña.
D. Gumersindo Casado Membrives, de la ídem de Barcelona.
D. Nicolás Conde González, de la ídem de Santander.
D. Emilio Blanco Fuentes, de la ídem de Salamanca.
D. Domingo Sánchez Pastor, de la ídem de Alicante.
D. Francisco Carrasco Luján, de la ídem de Madrid.
D. José Luengo González, de la ídem de Figueras.
D. Eugenio Suero Duarte, de la ídem de Huelva.
D. Manuel Oliveros López, de la ídem de Granada.
D. Joaquín Hervás Gil, de la ídem de Coruña.
D. José Iriarte Yáñez, de la ídem de Orense.
D. José García Jorge, de la ídem de Almería.
D. Félix Larriqueta Maisterra, de la ídem de Navarra.
D. Antonio San León Hernández, de la ídem de Salamanca.
D. Manuel Bazaga Amaro, de la ídem de Cáceres.
D. José Magariño Martínez, de la ídem de Barcelona.
D. Pedro Páez Clarés, de la ídem de Huelva.
D. Miguel Vidal Toledo, de la ídem de Málaga.
D. Blas Pérez González, de la ídem de Valencia.
D. Antonio Trujillo Rodero, de la ídem de Salamanca.
D. José Rodríguez Moreno, de la ídem de Sevilla.
D. Timoteo Alvarez Larriqueta, de la ídem de Navarra.
D. Juan Asensio Blesa, de la ídem de Figueras.
D. Antonio Cobos Cervantes, de la ídem de Madrid.

D. Juan Espín Tejada, de la ídem de Valencia.
D. Higinio Lobera Lausín, de la ídem de Valencia.
D. Eustasio Acón Velasco, de la ídem de Coruña.
D. Victorio Pérez Bordallo, de la ídem de Tarragona.
D. Rafael Gago Cabido, de la ídem de Cáceres.
D. Saturnino de la Felicidad, de la ídem de Estepona.
D. Primo Díez Sánchez, de la ídem de Huesca.
D. Francisco Vereda Maraver, de la ídem de Asturias.
D. Jacinto Gómez Barba, de la ídem de Huelva.
D. Nicolás Gemio García, de la ídem de Sevilla.
D. José Galán Teso, de la ídem de Zamora.
D. Angel García Paricio, de la ídem de Navarra.
D. Antonio Oliver Gutiérrez, de la ídem de Ripoll.

Ascienden a subtenientes de Mar, con la antigüedad de 5 de octubre y efectos administrativos en la revista de noviembre

D. Martín Rodríguez Jódar, de la Comandancia de Pontevedra.
D. Francisco Oneto Vera, de la de Cádiz.

Ascienden a brigadas de Infantería, con la antigüedad de 5 de octubre y efectos administrativos en la revista de noviembre

D. Manuel Ibáñez Carretero, de la Comandancia de Vizcaya.
D. Ricardo Plaza Hernández, de la de Huesca.
D. Rafael García Sánchez Alcalde, de la de Coruña.
D. Mariano Larraz Arrese, de la de Navarra.
D. Agustín Solís de la Rosa, de la de Huelva.
D. Sixto González Díez, de la de Tarragona.
D. Epifanio García García, de la de Cáceres.
D. Antonio Fernández Martín, de la de Granada.
D. Gonzalo Guardado Cristo, de la de Castellón.
D. Manuel Vegas Puras, de la de Pontevedra.
D. Benito Matamala Surribas, de la de Lérida.

- D. Enrique Puerto Díaz, de la de Alicante.
- D. Dativo Córdoba Córdoba, de la de Pontevedra.
- D. Santiago Toledano Sabariego, de la de Málaga.
- D. Pantaleón Iglesias Gómez, de la de Vizcaya.
- D. Ceferino Fernández López, de la de Lérida.
- D. Lucas Mairena Márquez, de la de Cádiz.
- D. Francisco Ortiz Aguiar, de la de Asturias.
- D. Santiago Moreno Pérez, de la de Cádiz.
- D. Galo Hernández Blanco, de la de Guipúzcoa.
- D. Manuel Cardosa Méndez, de la de Lugo.
- D. Pedro Martínez Sánchez, de la de Alicante.
- D. Victoriano Relea Rodríguez, de la de Barcelona.
- D. Ignacio García Fernández, de la de Zamora.
- D. Nicolás Sanz Nogales, de la de Cádiz.
- D. Angel García Fernández, de la de Almería.
- D. Bartolomé Pérez García, de la de Málaga.
- D. José Olivares Oña, de la de Vizcaya.
- D. Francisco Herrera Martín, de la de Málaga.
- D. Antonio Ribot Castro, de la de Baleares.
- D. Emilio González Hernanz, de la de Asturias.
- D. Enrique Ortiz de Elguea y Barro, de la de Lérida.
- D. Félix Ramírez Lafuente, de la de Ripoll.
- D. Alfonso Hernández Villanueva, de la de Castellón.
- D. Sabino García Cantera, de la de Badajoz.
- D. Amadeo Zapater Gonzalvo, de la de Huesca.
- D. Luis Ferrer Martínez, de la de Valencia.
- D. Eloy Madrid Martínez del Castillo, de la de Almería.
- D. Gonzalo Caballero Gordón, de la de Barcelona.
- D. Rafael Madariaga García, de la de Algeciras.
- D. Cesáreo Barbero García, de la de Cádiz.
- D. Manuel Boyero Guzmán, de la de Algeciras.
- D. Manuel Hernán Vicente, de la de Tarragona.
- D. Eduardo Alberca Pascual, de la de Lugo.
- D. Felipe Rodríguez Martín, de la de Almería.
- D. José Melero Gálvez, de la de Figueras.
- D. Elías Zafra Sevilla, de la de Figueras.
- D. Marcelino González López, de la de Lugo.
- D. Manuel Miralles Amate, de la de Algeciras.
- D. Antonio Melero Miguel, de la de Pontevedra.
- D. Francisco López Gutiérrez Ortega, de la de Sevilla.
- D. Manuel Higueras Expósito, de la de Algeciras.
- D. Rafael Alarcón Merino, de la de Estepona.
- D. Manuel Muñoz Alvarez, de la de Estepona.
- D. Angel Fuentes García, de la de Baleares.
- D. Julio Gómez Alonso, de la de Murcia.
- D. José Rodríguez del Corral, de la de Algeciras.
- D. Juan Sánchez Pérez, de la de Baleares.
- D. Antonio Ramos González Borrego, de la de Algeciras.
- D. José González Domínguez Rodríguez, de la de Orense.
- D. Manuel Infante Dabrio, de la de Baleares.
- D. Manuel Balboa Sierio, de la de Orense.
- D. Arcadio Crespo Deza, de la de Baleares.
- D. Antonio Jiménez Aguilar, de la de Navarra.
- D. José Rodríguez Fernández Díaz, de la de Navarra.
- D. Tomás Rodríguez Soto, de la de Almería.
- D. Pedro García Muñoz, de la de Huesca.
- D. Juan Arenillas Romero, de la de Badajoz.
- D. Juan José Sánchez Piñel, de la de Barcelona.
- D. José María Delgado Alvarez, de la de Barcelona.
- D. Braulio Temprano Gutiérrez, de la de Madrid.
- D. José Mayáns Oliver, de la de Tarragona.
- D. Angel Hernández Domínguez, de la de Barcelona.
- D. Liborio Valle Barrios, de la de Navarra.
- D. José Montero García, de la de Madrid.
- D. Manuel Roncero Gutiérrez, de la de Castellón.
- D. Miguel Rivas Marín, de la de Almería.
- D. Mariano González Sánchez, de la de Cáceres.
- D. Enrique Díaz Gómez, de la de Vizcaya.
- D. Fernando Cabo García, de la de Santander.
- D. José Morales Manzano, de la de Barcelona.
- D. Francisco Cara Fornieles, de la de Almería.
- D. Francisco Raigón Zamora, de la de Estepona.
- D. Manuel Alonso Lobo, de la de Zamora.
- D. Eloy Saloes Paredes, de la de Barcelona.
- D. Antonio Castellanos Rodríguez, de la de Granada.
- D. Antonio Díaz Maroto, de la de Málaga.
- D. Jaime Crespo Ivars, de la de Alicante.
- D. Julián Melero Peralta, de la de Cádiz.
- D. Zacarías Jimeno Briones, de la de Lugo.
- D. Agustín Pérez Cerezo, de la de Santander.
- D. Alfonso Escoriza Alarcón, de la de Cádiz.
- D. Pedro Vidal Toledó, de la de Barcelona.
- D. Cristóbal Corzo Fernández, de la de Estepona.
- D. Diego Iglesias García, de la de Baleares.
- D. Antonio Romero García, de la de Murcia.
- D. Domingo Montero Orquín, de la de Salamanca.
- D. Félix Martín Prieto, de la de Granada.
- D. Manuel Roza Gálvez, de la de Huelva.
- D. Juan Díaz Gris, de la de Murcia.
- D. José González Rodríguez Ramos, de la de Pontevedra.
- D. José Fernández Clemente, de la de Baleares.
- D. Francisco Martín Muelas, de la de Asturias.
- D. Manuel Pérez García, de la de Baleares.
- D. Federico Casanova Tebar, de la de Lérida.
- D. Agustín Laserrot García, de la de Cádiz.
- D. Manuel González Navarro, de la de Huelva.
- D. Mariano Garre Vera, de la de Alicante.
- D. Federico Penaba Argós, de la de Santander.
- D. Juan Magán Marcos, de la de Granada.
- D. Indalecio Pérez Estévez, de la de Cáceres.
- D. Victoriano Hernández Muñoz, de la de Salamanca.
- D. Manuel Velasco Fernández, de la de Vizcaya.
- D. Manuel Palacios Galindo, de la de Huelva.
- D. Tomás Rives Crespo, de la de Alicante.
- D. Luis Carmona Fernández, de la de Figueras.
- D. Ricardo López Fabián, de la de Baleares.
- D. Manuel Martínez Billar, de la de Tarragona.
- D. Pedro Espada González, de la de Navarra.
- D. Juan Díaz Ferrer, de la de Algeciras.
- D. Manuel Vidal Mesa, de la de Coruña.
- D. Pablo Gorostiza Laplaza, de la de Madrid.
- D. Tomás Santano Reina, de la de Cáceres.
- D. Juan González Arroyo, de la de Zamora.
- D. José Mallén Belengrú, de la de Figueras.
- D. Pedro Cortijo Rodríguez, de la de Madrid.
- D. Santos Espín Fuentes, de la de Málaga.
- D. Constantino Cancio Zarzo, de la de Orense.
- D. Antonio Lorenzo Vicente, de la de Navarra.
- D. Fernando Corchado Puerto, de la de Badajoz.
- D. Simón García Fernández, de la de Zamora.
- D. Juan Ibars Ibars Crespo, de la de Alicante.

- D. Guillermo Ollero García, de la de Madrid.
- D. Esteban Barrachina Esquiú, de la de Ripoll.
- D. Manuel Fajardo González, de la de Málaga.
- D. Maximiano Flores Alfonso, de la de Figueras.
- D. Justo Aznar Matute, de la de Madrid.
- D. Bonifacio Martín Jiménez, de la de Valencia.
- D. Erasmo Díez Alvarez, de la de Guipúzcoa.
- D. Joaquín Poquet Mora, de la de Barcelona.
- D. Fausto Iguacen Bozal, de la de Huesca.
- D. Simón Castaño Sánchez, de la de Salamanca.
- D. Agustín Rivas Cardona, de la de Barcelona.
- D. Wenceslao Alonso Más, de la de Málaga.
- D. Felipe Verde Crespo, de la de Barcelona.
- D. Francisco Gordo López, de la de Barcelona.
- D. Manuel Guerra Sánchez, de la de Navarra.
- D. Fernando Liñán García, de la de Estepona.
- D. Pedro Guerrero Torres, de la de Cádiz.
- D. Antonio Miranda Peña, de la de Murcia.
- D. Manuel Lozano Cuevas, de la de Málaga.
- D. Julián Tabares Ripado, de la de Salamanca.
- D. Enrique López Delgado, de la de Castellón.
- D. José Lana Ubide, de la de Lugo.
- D. Santos Holgado Nevado, de la de Zamora.
- D. Eduardo Mateo Vázquez, de la de Baleares.
- D. Manuel García López Pérez, de la de Pontevedra.
- D. Eugenio Jiménez Fernández, de la de Estepona.
- D. Gregorio Pérez Morán, de la de Zamora.
- D. Antonio Marcellán Vives, de la de Navarra.
- D. Roque Vázquez Romero, de la de Cádiz.
- D. Juan Negrón Fuentes, de la de Coruña.
- D. Emilio González Martín, de la de Granada.
- D. Eugenio Poderoso Villa, de la de Vizcaya.
- D. Francisco García García Méndez, de la de Huelva.
- D. Crescencio Cantero Izquierdo, de la de Huelva.
- D. Casimiro Lorenzo Vicente, de la de Lérida.
- D. Heliodoro García Pascual, de la de Barcelona.
- D. Feliciano Mendo Payés, de la de Guipúzcoa.
- D. Carlos González Rodríguez, de la de Algeciras.
- D. Antonio Calderón Luján, de la de Sevilla.
- D. José Yúfera García, de la de Murcia.
- D. Eduardo Frutos García, de la de Algeciras.
- D. José Lavado Merchán, de la de Huelva.
- D. Luis Gómez Marín, de la de Madrid.
- D. Jesús Galdón Sánchez, de la de Madrid.
- D. Antonio Plaza Mozo, de la de Madrid.
- D. Agustín Martín Peña, de la de Barcelona.
- D. Adolfo García Moreno, de la de Castellón.
- D. Federico Martínez Mora, de la de Pontevedra.
- D. Luis Gadea Grimalt, de la de Madrid.
- D. Domingo Mielgo Silverio, de la de Navarra.
- D. Abundio Barrueco Rodríguez, de la de Madrid.
- D. José Feijóo Yáñez, de la de Huesca.
- D. Ramón Coquero Saldías, de la de Lugo.
- D. Pedro Castaño Gutiérrez, de la de Madrid.
- D. Felipe Ochoa Castañeira, de la de Pontevedra.
- D. José Catalá García, de la de Alicante.
- D. Gabino Alonso Rodríguez, de la de Lugo.
- D. Jerónimo Bartolomé Francisco, de la de Algeciras.
- D. Francisco Gutiérrez de Castro, de la de Madrid.
- D. Máximo Cañada Hernández, de la de Madrid.
- D. Luis Soler Martínez, de la de Madrid.
- D. Evagrio Sánchez Corredor, de la de Baleares.
- D. Francisco Jubera Sanz, de la de Alicante.
- D. Pascual Pineda Crespo, de la de Alicante.
- D. Ruperto Viñé Ovejero, de la de Navarra.
- D. Tomás Cañada Hernández, de la de Madrid.
- D. Rafael Abajo Casas, de la de Madrid.
- D. Alejandro Rivero Mena, de la de Navarra.
- D. Ricardo Viera Serrano, de la de Algeciras.
- D. Andrés Encinas González Martínez, de la de Barcelona.
- D. José San Basilio Martín, de la de Baleares.
- D. Francisco Marfil Toval, de la de Málaga.
- D. José Zahonero Núñez, de la de Guipúzcoa.
- D. José Gallego Bergante, de la de Huesca.
- D. Ildefonso Vázquez Aragües, de la de Barcelona.
- D. Dámaso Romero García, de la de Santander.
- D. Joaquín Silva Cabezas, de la de Asturias.
- D. Aurelio Hernández Ramajo, de la de Asturias.
- D. Manuel Guerrero Rebollo, de la de Castellón.
- D. Rafael Muñoz Muela, de la de Granada.
- D. José Manzano Leo, de la de Cáceres.
- D. Francisco Gasol Barranco, de la de Santander.
- D. José Martínez Aparicio, de la de Alicante.
- D. Antonio Revuelta Alfonso, de la de Madrid.
- D. Cástor Vázquez Veloso, de la de Guipúzcoa.
- D. José Palazón López, de la de Baleares.
- D. Francisco Blanca Jaén, de la de Madrid.
- D. Antonio Campos Fernández, de la de Málaga.
- D. Alfonso Contreras García, de la de Murcia.
- D. Antonio Barrera Sierra, de la de Madrid.
- D. Juan Pertusa Salas, de la de Madrid.
- D. Eugenio Gutiérrez Benito, de la de Pontevedra.
- D. Julián Roig Manresa, de la de Baleares.
- D. Angel Gil Sánchez, de la de Cádiz.
- D. Daniel Ramos Expósito, de la de Vizcaya.
- D. Elías Chaparro Torrijos, de la de Alicante.
- D. José Rodríguez Medina, de la de Valencia.
- D. Indalecio Junquera Blanco, de la de Zamora.
- D. José Sánchez Jurado, de la de Huesca.
- D. José Rivero Casaus, de la de Huesca.
- D. José Fernández Rodríguez Rodríguez, de la de Granada.
- D. Angel Martín Martín, de la de Salamanca.
- D. Rafael Velázquez Vázquez, de la de Huelva.
- D. Cristino Solana Blantaco, de la de Huesca.
- D. Juan Ruiz Ruiz, de la de Almería.
- D. Pablo Otero García, de la de Figueras.
- D. Agustín Flores García, de la de Huesca.
- D. José Rodríguez Bermúdez, de la de Badajoz.
- D. Miguel Sánchez Sánchez Santos, de la de Badajoz.
- D. Jerónimo Martín Pacheco, de la de Salamanca.
- D. Juan Sánchez Alba, de la de Barcelona.
- D. Juan López García López, de la de Orense.
- D. Felipe Ramajo Sánchez, de la de Valencia.
- D. Pedro Bao Gutiérrez, de la de Málaga.
- D. Julián Sendín Galiana, de la de Valencia.
- D. Feliciano Ledo Macías, de la de Zamora.
- D. Manuel Mora Sánchez, de la de Ripoll.
- D. Félix Benito Toribio, de la de Navarra.
- D. Pablo Fernández Delgado, de la de Cáceres.
- D. Francisco Moreno Gallardo, de la de Huesca.
- D. Anastasio Romero Martínez, de la de Barcelona.

- D. Salvador Ruiz Notario, de la de Almería.
- D. Juan Difén Vericart, de la de Huesca.
- D. Gerardo Rodríguez Mañanes, de la de Zamora.
- D. José Caballo Guerrero, de la de Murcia.
- D. Antonio Marfil Toval, de la de Málaga.
- D. Juan Pérez Azagra, de la de Navarra.
- D. Jerónimo Cebrián Miguel, de la de Zamora.
- D. Alfonso Zarco Ruiz, de la de Vizcaya.
- D. Francisco Gallego García, de la de Barcelona.
- D. Dionisio Vivas Baquet, de la de Sevilla.
- D. Indalecio Torres Cortés, de la de Almería.
- D. Francisco Martínez Arroyo, de la de Cádiz.
- D. José Sánchez Martínez González, de la de Huesca.
- D. Martín Serra Verger, de la de Baleares.
- D. Agustín Pérez Rodríguez Montes, de la de Pontevedra.
- D. Antonio Garrido Rodríguez, de la de Tarragona.
- D. Ramón Cifuentes Huertas, de la de Figueras.
- D. Eduardo Hernández Macías, de la de Huesca.
- D. Elías Sanz Perosillo, de la de Valencia.
- D. Felipe Moreno García, de la de Coruña.
- D. Julián Escribano Navarro, de la de Castellón.
- D. Juan González Monedero, de la de Barcelona.
- D. Andrés Calderón Jiménez, de la de Málaga.
- D. Manuel Sánchez Lavado, de la de Madrid.
- D. Salvador Bertomeu Bertomeu, de la de Barcelona.
- D. Albino Mora Nuez, de la de Tarragona.
- D. Celestino Vega Zurdo, de la de Ripoll.
- D. Pedro Tur Ferrer, de la de Madrid.
- D. Enrique Expósito García, de la de Málaga.
- D. Antonio Salguero Clemente, de la de Murcia.
- D. Sebastián Alonso Vega, de la de Barcelona.
- D. Emiliano González Bianco, de la de Navarra.
- D. Laureano Dóniz Martínez, de la de Pontevedra.
- D. Andrés Vázquez Chavente, de la de Guipúzcoa.
- D. Pedro Morales Alcojor, de la de Algeciras.
- D. Mariano Solsona Allepuz, de la de Santander.
- D. Vicente Tomás Illán, de la de Tarragona.
- D. Lorenzo Villar Requena, de la de Valencia.
- D. José Pradas Alvarez, de la de Murcia.
- D. Ramón Latas Lema, de la de Lu-
ga.
- D. Ramón Varón Jiménez, de la de Almería.
- D. Juan Miguel Rodríguez, de la de Granada.
- D. José Montalvo Recalde, de la de Vizcaya.
- D. Miguel López Iglesias, de la de Cádiz.
- D. Angel Sevillano Herrero, de la de Zamora.
- D. Vicente Bolufell Llovell, de la de Alicante.
- D. Norberto Expósito Díaz, de la de Santander.
- D. Tomás Coronado Martínez, de la de Vizcaya.
- D. Eusebio Fernández Chimeno, de la de Navarra.
- D. Luis Valseca Gómez, de la de Huelva.
- D. Miguel Jódar Alaminos, de la de Granada.
- D. Victoriano Gaspar Calero, de la de Navarra.
- D. Waldo del Cerro Rico, de la de Santander.
- D. Francisco Pérez Ciprés, de la de Huesca.
- D. Juan García Pérez Sánchez, de la de Granada.
- D. Nicolás Farolo Muñoz, de la de Navarra.
- D. Manuel Prado Guerra, de la de Estepona.
- D. Emiliano Cisneros Delgado, de la de Cádiz.
- D. Adrián Muñoz García, de la de Granada.
- D. Vicente Moreno García, de la de Santander.
- D. Jesús Ruiz García, de la de Madrid.
- D. José Caballero Ramos, de la de Barcelona.
- D. Eleuterio Marcos Cajide, de la de Figueras.
- D. José Sieiro Gómez, de la de Pontevedra.
- D. Francisco Fernández Sastre, de la de Barcelona.
- D. Fernando Toledo Moreno, de la de Cádiz.
- D. Valero Sanz Rodríguez, de la de Madrid.
- D. Gregorio Blasco Salas, de la de Vizcaya.
- D. Restituto del Olmo Muñoz, de la de Pontevedra.
- D. Manuel Barrera Castillo, de la de Castellón.
- D. José Gómez Guirauo, de la de Alicante.
- D. Dionisio Valenzuela Agulló, de la de Sevilla.
- D. Pascual Amorós Blasco, de la de Barcelona.
- D. José Jarque Tello, de la de Guipúzcoa.
- D. Miguel Rodríguez Mañanes, de la de Zamora.
- D. Desiderio Sánchez Notario, de la de Huelva.
- D. Victoriano Pérez Pérez, de la de Santander.
- D. Eugenio Salazar López Ipiña, de la de Madrid.
- D. José Nieto Perélez, de la de Huelva.
- D. Isidoro González del Pozo, de la de Málaga.
- D. Antonio de la Torre Rueda, de la de Granada.
- D. Vicente Campos García, de la de Guipúzcoa.
- D. Luis Ocaña Montes, de la de Asturias.
- D. José Barrueco Ullán, de la de Salamanca.
- D. Jesús Rodríguez Ramírez, de la de Huelva.
- D. Vicente Díez Gil, de la de Huesca.
- D. Joaquín Correa Brito, de la de Cádiz.
- D. Miguel Cava Fernández, de la de Cádiz.
- D. Antonio Berrueco Garcia, de la de Almería.
- D. Wenceslao Ibáñez Leiza, de la de Guipúzcoa.
- D. José Troyano Sánchez, de la de Coruña.
- D. Miguel Vega Muñoz, de la de Cádiz.
- D. José Gallego Alvarez, de la de Coruña.
- D. Luis Lara Hidalgo, de la de Madrid.
- D. Enrique Román Bernádez, de la de Santander.
- D. Leopoldo Agís Díaz, de la de Almería.
- D. Manuel Guiral Capdevila, de la de Valencia.
- D. Antonio Pérez Méndez, de la de Huelva.
- D. José Bisquert Sendra, de la de Castellón.
- D. Cirilo López Sanz, de la de Ripoll.
- D. Constantino Robles Humayor, de la de Vizcaya.
- D. José Aniceto Bravo, de la de Cádiz.
- D. Angel Díaz Peral, de la de Barcelona.
- D. Manuel Ayerra Franco, de la de Navarra.
- D. Manuel Tomé Rastol, de la de Alicante.
- D. Antonio Cherino Gómez, de la de Estepona.
- D. Manuel Martínez López, de la de Madrid.
- D. Jaime Crespo Crespo, de la de Alicante.
- D. Alejandro Juan García, de la de Santander.
- D. José Ruiz Díaz, de la de Estepona.
- D. Raimundo Arbona Rigo, de la de Baleares.
- D. Valentín González Blanco, de la de Salamanca.
- D. Jacinto Vinaches Berenguer, de la de Alicante.
- D. Antonio Liarte Laguna, de la de Madrid.
- D. Pedro Crespo Ibars, de la de Alicante.
- D. Antonio Alvarez Berrocal, de la de Sevilla.
- D. Isidoro Cisnero Romero, de la de Huesca.
- D. Joaquín Iglesias Canillada, de la de Figueras.
- D. Mateo Alarte Castro, de la de Ripoll.
- D. Antonio Devesa Buhigues, de la de Alicante.

- D. Rafael Iglesias García, de la de Baleares.
- D. Francisco Poveda Albert, de la Alicante.
- D. Angel Figueruelo Fuentes, de la de La Coruña.
- D. Sebastián Gorjón Sánchez, de la de Madrid.
- D. Germán Berrego Romera, de la de Cáceres.
- D. Juan Sánchez Moreno Calleja, de la de Badajoz.
- D. Leocadio Nogaes Martín, de la de Huelva.
- D. Juan Guerrero Ruiz, de la de Murcia.
- D. Manuel Martínez Estañ, de la de Baleares.
- D. Antonio del Campo López, de la de Granada.
- D. Dámaso González Sánchez, de la de Salamanca.
- D. Juan Gallardo Martínez, de la de La Coruña.
- D. Julián Pascual Sanz, de la de Asturias.
- D. Manuel Paredes Hernández, de la de Almería.
- D. Manuel Andrés Fernández, de la de Barcelona.
- D. Florentino Baltasar Monje, de la de Huesca.
- D. Angel Jiménez Gallardo, de la de Madrid.
- D. Joaquín Femenía Vives, de la de Castellón.
- D. Francisco Berenguer Giner, de la de Alicante.
- D. Casiano Rodríguez Díaz, de la de Madrid.
- D. Manuel de la Iglesia Severino, de la de Lérida.
- D. Valeriano Cano García, de la de Huesca.
- D. Eleuterio González Fernández, de la de Salamanca.
- D. Mateo Pérez García, de la de Cáceres.
- D. Antonio Teruelo Acín, de la de Huesca.
- D. Roque Vega de la Fuente, de la de Vizcaya.
- D. Carlos Mulero Chocano, de la de Murcia.
- D. Manuel Oliva Agulló, de la de Almería.
- D. Severino Pérez Muñoz, de la de Huesca.
- D. Lucio Sagredo García, de la de Vizcaya.
- D. Jaime Ferrer Crespo, de la de Alicante.
- D. Honorio Díaz Hernández, de la de Huesca.
- D. Enrique Ferrero Picó, de la de Valencia.
- D. Jesús Vázquez Veloso, de la de Guipúzcoa.
- D. Vicente Blanco Yuste, de la de Castellón.
- D. Marcelino Rincón Calleja, de la de Vizcaya.
- D. Manuel Sánchez Marín, de la de Madrid.
- D. Agustín Díaz Laguna, de la de Málaga.
- D. Dionisio Palomino Galán, de la de Alicante.
- D. Bartolomé Moreno Horrillo, de la de Huelva.
- D. Daniel Vargas Vidal, de la de Asturias.
- D. José Muñoz Portal, de la de Cáceres.
- D. Miguel Menje Berrocal, de la de Algeciras.
- D. Juan Maidonado Rodríguez, de la de Granada.
- D. Manuel Jiménez Rubio, de la de Huelva.
- D. Rodrigo López Quiñones, de la de Almería.
- D. José García Luengo, de la de Huelva.
- D. Luis García Sánchez González, de la de Santander.
- D. Gaspar Carrero Jiménez, de la de Cádiz.
- D. Secundino Ibías Mesa, de la de Lugo.
- D. Emilio Esparza García, de la de Valencia.
- D. Victoriano Martull González, de la de Madrid.
- D. Laureano Ferreira Ríos, de la de Madrid.
- D. José Díaz Ferrer, de la de Cádiz.
- D. Bernardo Fernández García, de la de Santander.
- D. Miguel Portales Rueda, de la de Málaga.
- D. Andrés Fabián Naharro, de la de Barcelona.
- D. Francisco Jódar Jódar, de la de Granada.
- D. Pedro Melgarejo Cano, de la de Alicante.
- D. Juan Martínez Zapata, de la de Barcelona.
- D. Fredesvinto Sánchez Cachazo, de la de Salamanca.
- D. José Urbano Alonso, de la de Málaga.
- D. Miguel Ruiz Herrero, de la de Huesca.
- D. Gregorio Martínez Haro, de la de Madrid.
- D. Eusebio Ruiz Dueso, de la de Madrid.
- D. Tomás Jiménez García, de la de Barcelona.
- D. Eustaquio Martín Benito, de la de Castellón.
- D. Joaquín Murcia López, de la de Alicante.
- D. Jesús Barrueco Ullán, de la de Salamanca.
- D. Juan Sánchez Beltrán, de la de Huesca.
- D. José Hernández Hernández, de la de Algeciras.
- D. Manuel Espronceda Cuevas, de la de Guipúzcoa.
- D. Antonio Hidalgo López, de la de Huelva.
- D. José María Pérez Montero, de la de Orense.
- D. Quintín Pérez Rodríguez, de la de Guipúzcoa.
- D. José Hidalgo AVALLOS, de la de Cádiz.
- D. Rufino García Gómez, de la de Tarragona.
- D. Vicente Rodríguez Castro, de la de Orense.
- D. Anacleto Tejedor Martín, de la de Salamanca.
- D. Alfonso Marín Pérez, de la de Cáceres.
- D. Juan Torres González Molano, de la de Lérida.
- D. Wenceslao Alvarez Intento, de la de Badajoz.
- D. Sebastián Ansina Cervera, de la de Alicante.
- D. Bartolomé Expósito Cabo, de la de Murcia.
- D. Leonardo Solano Martínez, de la de Valencia.
- D. Fidel Lozano Tacón, de la de Barcelona.
- D. Pablo Mateos Rodríguez, de la de Alicante.
- D. Daniel Córdoba López, de la de Barcelona.
- D. Hermenegildo Jiménez Fuentes, de la de Figueras.
- D. Enrique Lorente Sánchez, de la de Estepona.
- D. Francisco Flores Figueroa, de la de Zamora.
- D. Emilio López Gutiérrez, de la de Granada.
- D. Bías Bascuñana Paz, de la de Barcelona.
- D. Bernardino Santos Martín, de la de Huelva.
- D. Víctor García Yagüe, de la de Huesca.
- D. Pedro Moracho Redrado, de la de Navarra.
- D. Antonio Fernández Alonso, de la de Granada.
- D. Angel Morache Learte, de la de Vizcaya.
- D. José Gallego Estévez, de la de Ripoll.
- D. Ramón Álvarez García, de la de Asturias.
- D. Juan Ojeda Estrella, de la de Granada.
- D. Ignacio Simón Sanz, de la de Guipúzcoa.

Con la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos en la revista de diciembre

- D. Pedro Hernández Rodríguez, de la Comandancia de Zamora.
- D. Ramón Hernández Sánchez, de la de Huelva.
- D. Francisco López Contreras, de la de Málaga.
- D. Francisco Alvarez Núñez, de la de Almería.
- D. Ignacio Loyola Sánchez, de la de Figueras.
- D. José González Cantón, de la de Algeciras.
- D. Julián Conde Martín, de la de Guipúzcoa.
- D. Eleuterio Domínguez Macías, de la de Algeciras.
- D. Manuel Péraire Duarte, de la de Valencia.
- D. Cruz Sánchez Herrera Martínez, de la de Algeciras.
- D. Salvador Ivars Ronda, de la de Alicante.
- D. Demetrio Vicente Santos, de la de Figueras.
- D. Juan Quiles Echeverría, de la de Santander.

Ascienden a brigadas de mar, con la antigüedad de 5 de octubre y efectos administrativos en la revista de noviembre

D. Antonio Fernández Escobar, de la Comandancia de Barcelona.
 D. Salvador González Herrera, de la de Sevilla.
 D. Pedro Pérez Sánchez Hernández, de la de Valencia.
 D. Leandro Cervera Buxeda, de la de Santander.
 D. Antonio Fernández Ponce de León, de la de Barcelona.
 D. Francisco Sánchez Loza, de la de Murcia.

Ascienden a sargentos de Infantería, con la antigüedad de 5 de octubre y efectos administrativos en la revista de noviembre

D. Gregorio González de la Vera, de la Comandancia de Navarra.
 D. Cipriano Martín Valdecasas, de la de Estepona.
 D. Ignacio Pérez Fernández Piqueras, de la de Baleares.
 D. Faustino Vallejo Vegas, de la de Estepona.
 D. Manuel Palomino Núñez, de la de Huelva.
 D. Juan Sepúlveda Cortés, de la de Murcia.
 D. Victoriano Ramos Rodríguez, de la de Cáceres.
 D. Antonio Ricor Fernández, de la de Orense.
 D. Manuel Fichardo Mira, de la de Huelva.
 D. Gonzalo de la Rosa Arenas, de la de Cáceres.
 D. Jesús García Ruiz, de la de Murcia.
 D. José Campos Fernández, de la de Málaga.
 D. Antonio Santoveti Flores, de la de Algeciras.
 D. Alfonso Portio Grajera, de la de Navarra.
 D. Salustiano Parrado González, de la de Zamora.
 D. Gregorio Franco Hernández, de la de Salamanca.
 D. Emilio García Pérez Ferril, de la de Huesca.
 D. Francisco Vivo Rodríguez, de la de Madrid.
 D. Lutzardo Rico Infante, de la de Baleares.
 D. Victoriano Nevado Salamanca, de la de Huelva.
 D. Bernabé Lima Valencia, de la de Huelva.
 D. Saturnino Vázquez Solano, de la de Vizcaya.
 D. José Miralles Castelló, de la de Alicante.
 D. Tomás Criado Domínguez, de la de La Coruña.
 D. Joaquín Navarro Guerrero, de la de Sevilla.
 D. Vicente Herrero García, de la de Murcia.
 D. Pablo Más Cantalops, de la de Baleares.
 D. José Matías Ríos, de la de Cádiz.

D. Manuel Gil Sánchez, de la de Málaga.
 D. Donato Sáez Hualde, de la de Madrid.
 D. Francisco Parrado González, de la de Algeciras.
 D. José Asensio Cortijo, de la de Ripoll.
 D. Félix Delgado Beato, de la de Huesca.
 D. Lorenzo Vicente Vicente, de la de Salamanca.
 D. Antonio Ros Martínez, de la de Murcia.
 D. Joaquín Esteller Traver, de la de Ripoll.
 D. Estanislao García González, de la de Cáceres.
 D. Martín Rodríguez de la Llave, de la de Cáceres.
 D. Antonio García Mulero, de la de Madrid.
 D. Manuel Marfil Toval, de la de Granada.
 D. Francisco Martín Aguilar, de la de Sevilla.
 D. Antonio Berenguer Remedios, de la de Barcelona.
 D. Vicente Castillo Lozano, de la de Estepona.
 D. Antonio Rodríguez Vázquez, de la de Huelva.
 D. Manuel Martínez Fuertes, de la de Pontevedra.
 D. Ramón Castellano Rodríguez, de la de Granada.
 D. Ambrosio Velasco Medrano, de la de Murcia.
 D. Rafael Díaz de Liaño y Artigas, de la de Castellón.
 D. Francisco Alvarez Cecilia, de la de Estepona.
 D. Antonio Segura González, de la de Granada.
 D. Andrés López Pichel, de la de Zamora.
 D. Valentín Pérez Gil, de la de Barcelona.
 D. Gaspar García Collado, de la de Valencia.
 D. Leopoldo Martos García, de la de Málaga.
 D. Francisco Bardiza Sanz, de la de Alicante.
 D. Tomás Salvador Manso, de la de Madrid.
 D. Francisco Bahamonde Martín, de la de Zamora.
 D. José Vicente Herrero, de la de Salamanca.
 D. Nicolás Lucas de Leonardo, de la de Santander.
 D. Eugenio Bénédict Costa, de la de Navarra.
 D. Emilio García Ardila, de la de Tarragona.
 D. Luis Martín Estévez, de la de Castellón.
 D. Jerónimo Lotite Revilla, de la de Castellón.
 D. Ricardo Vázquez Veloso, de la de Guipúzcoa.
 D. Juan Meilán Castro, de la de Pontevedra.
 D. José Sotós García, de la de Valencia.
 D. Andrés Vidal Barbellá, de la de Ripoll.

D. Félix Caño Navas, de la de Tarragona.
 D. Ramón Fernández García, de la de Huesca.
 D. José Romance Merchán, de la de Huesca.
 D. Felipe Forcada Mur, de la de Guipúzcoa.
 D. José Vidal Ros, de la de Alicante.
 D. Máximo Saucedo de la Montaña, de la de Algeciras.
 D. Manuel Téllez Moya, de la de Asturias.
 D. Francisco Martínez Martínez López, de la de Málaga.
 D. Antonio Ruiz Rueda, de la de Badajoz.
 D. José Quijada Gómez, de la de Málaga.
 D. José Alés Ruiz, de la de Málaga.
 D. Eduardo Bravo Morán, de la de Lérida.
 D. José Moreno Pirende, de la de Cádiz.
 D. José Quesada Torrano, de la de Murcia.
 D. Urbano Fernández Carrica, de la de Navarra.
 D. Pedro Prea González, de la de Madrid.
 D. Francisco Avellán Molina, de la de Murcia.
 D. Tomás Medrano Piñero, de la de Huesca.
 D. Felipe Hernández Revilla, de la de Baleares.
 D. Pedro Rincón Ramos, de la de Pontevedra.
 D. Juan Alguacil Martínez, de la de Vizcaya.
 D. José Vidal Fernández, de la de Madrid.
 D. Manuel Moratilla González, de la de Huesca.
 D. Santos Rodríguez Gutiérrez, de la de Málaga.
 D. Domingo Prado García, de la de Zamora.

Con la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos en la revista de noviembre

D. Jesús Enrique Pérez, de la de Cáceres.
 D. Paulino Fernández Sierra, de la de Baleares.
 D. Fermín Encabo Sanz, de la de Lérida.
 D. Manuel Molina Molina, de la de Valencia.
 D. Basilio Sánchez Cordero, de la de Badajoz.
 D. Guillermo Castell Moragues, de la de Madrid.
 D. Florencio Moreno Trejo, de la de Cáceres.
 D. Benigno López Justo, de la de La Coruña.
 D. Emilio Bonilla Aranda, de la de Santander.
 D. Enrique Maure López, de la de La Coruña.
 D. Julián Calzado Notario, de la de Badajoz.
 D. Manuel Alvarez Iglesias, de la de Santander.
 D. Francisco Tesón Hernández, de la de Málaga.

D. Lorenzo Gutiérrez Suárez, de la de Valencia.

D. José Cruzado Lorenzo, de la de Salamanca.

D. Pascual Díaz Ruiz, de la de Salamanca.

Ascienden a sargentos de mar, con la antigüedad de 5 de octubre y efectos administrativos en la revista de noviembre

D. Matías Fernández Mondedeu, de la de Barcelona.

D. José Bernabé Bueno, de la de Castellón.

Ascienden a cabos de Infantería, con la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos en la revista de diciembre

Emiliano Albarrán Vázquez, de la Comandancia de Granada.

Ángel Anta Santiago, de la de Zamora.

Avelardo Alfonso Ríos, de la de Navarra.

Norberto González González, de la de Badajoz.

Ignacio Seara Alonso, de la de Huesca.

(De la Gaceta núm. 315.)

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones prevenidas en el decreto de 5 del mes anterior (Gaceta núm. 280),

Este Ministerio ha acordado declarar aptos para el ascenso a empleo superior inmediato, a las clases comprendidas en la siguiente relación, que comienza con D. Otilio Lobato Costas y termina con José Puig Esteve, el que obtendrán cuando les correspondan, si para entonces continúan reuniendo condiciones para ello.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de noviembre de 1934.

F. D.,

PASCUAL ARAD

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Aptos para subtenientes de Infantería

D. Otilio Lobato Costas, de la Comandancia de Badajoz.

D. Víctor San Juan Andreu, de la de Santander.

D. Francisco Benito Toribio, de la de Madrid.

D. Antonio Castaño Avila, de la de Santander.

D. José Estradera Ruiz, de la de Alicante.

D. Manuel Barrueco Ullán, de la de Murcia.

D. Santos Gusano Bartolomé, de la de Madrid.

D. Manuel Jódar Alaminos, de la de Badajoz.

D. Félix Sáinz Baile, de la de Guipúzcoa.

D. Antonio Álvarez González, de la de Barcelona.

D. Pedro Sánchez García Vázquez, de la de Cádiz.

D. Francisco Méndez Jiménez, de la de Guipúzcoa.

D. Nicolás Rodríguez Sastre, de la de Santander.

D. Cipriano Santos Pardo, de la de Zamora.

D. Esteban Martín Junquera, de la de Santander.

D. Germán González Hernández, de la de Coruña.

D. Gumersindo Casado Membrive, de la de Barcelona.

D. Nicolás Conde González, de la de Santander.

D. Emilio Blanco Fuentes, de la de Salamanca.

D. Domingo Sánchez Pastor, de la de Alicante.

D. Francisco Carrasco Luján, de la de Madrid.

D. José Luengo Gonzalo, de la de Figueras.

D. Eugenio Suero Duarte, de la de Huelva.

D. Manuel Oliveros López, de la de Granada.

D. Joaquín Hervás Gil, de la de Coruña.

D. José Iriarte Yáñez, de la de Orense.

D. José García Jorge, de la de Almería.

D. Félix Larriqueta Maisterra, de la de Navarra.

D. Antonio San León Hernández, de la de Salamanca.

D. Manuel Bazaga Amado, de la de Cáceres.

D. José Magariño Martínez, de la de Barcelona.

D. Pedro Páez Clarés, de la de Huelva.

D. Miguel Vidal Toledo, de la de Málaga.

D. Blas Pérez González, de la de Valencia.

D. Antonio Trujillo Rodero, de la de Salamanca.

D. José Rodríguez Moreno, de la de Sevilla.

D. Timoteo Alvarez Larriqueta, de la de Navarra.

D. Juan Asensio Blesa, de la de Figueras.

D. Antonio Cobos Cervantes, de la de Madrid.

D. Juan Espín Tejada, de la de Valencia.

D. Higinio Lovera Lausín, de la de Valencia.

D. Eustasio Acón Velasco, de la de Coruña.

D. Victorio Pérez Bordallo, de la de Tarragona.

D. Rafael Gago Cabido, de la de Cáceres.

D. Saturnino de la Felicidad, de la de Estepona.

D. Primo Díez Sánchez, de la de Huesca.

D. Francisco Vereda Maraver, de la de Asturias.

D. Jacinto Gómez Barba, de la de Huelva.

D. Nicolás Gemio García, de la de Sevilla.

D. José Galán Teso, de la de Zamora.

D. Ángel García Paricio, de la de Navarra.

D. Antonio Oliver Gutiérrez, de la de Ripoll.

D. Manuel Ibáñez Carretero, de la de Vizcaya.

D. Ricardo Plaza Hernández, de la de Huesca.

D. Rafael García Sánchez Alcaide, de la de Coruña.

D. Mariano Larraz Arrese, de la de Navarra.

D. Agustín Solís de la Rosa, de la de Huelva.

D. Sixto González Díaz, de la de Tarragona.

D. Epifanio García García, de la de Cáceres.

D. Antonio Fernández Martín, de la de Granada.

D. Gonzalo Guardado Cristo, de la de Castellón.

D. Manuel Vegas Puras, de la de Pontevedra.

D. Benito Matamala Surribas, de la de Lérida.

D. Santiago Toledano Sabariego, de la de Málaga.

D. Ceferino Fernández López, de la de Lérida.

D. Lucas Mairena Márquez, de la de Cádiz.

D. Francisco Ortiz Aguiar, de la de Asturias.

D. Galo Hernández Blanco, de la de Guipúzcoa.

Aptos para subtenientes de mar

D. Martín Rodríguez Jódar, de la Comandancia de Pontevedra.

D. Francisco Oneto Barea, de la de Cádiz.

D. Antonio Fernández Escobar, de la de Barcelona.

D. Salvador González Herrera, de la de Sevilla.

D. Pedro Pérez Sánchez Hernández, de la de Valencia.

D. Leandro Cervera Buxedas, de la de Santander.

Aptos para brigadas de Infantería

D. Juan Pertusa Salas, de la Comandancia de Madrid.

D. Eugenio Gutiérrez Benito, de la de Pontevedra.

D. Julián Roig Manresa, de la de Baleares.

D. Ángel Gil Sánchez, de la de Cádiz.

D. Daniel Ramos Expósito, de la de Vizcaya.

D. Elías Chaparro Torrijos, de la de Alicante.

D. José Rodríguez Medina, de la de Valencia.

D. Indalecio Junquera, de la de Zamora.

D. José Sánchez Jurado, de la de Huesca.

D. José Rivero Casaus, de la de Huesca.

D. José Fernández Rodríguez Rodríguez, de la de Granada.

D. Ángel Martín Martín, de la de Salamanca.

- D. Rafael Velázquez Vázquez, de la de Huelva.
D. Cristino Solano Blanzaco, de la de Huesca.
D. Juan Ruiz Ruiz, de la de América.
D. Pablo Otero García, de la de Figueras.
D. Agustín Flores García, de la de Huesca.
D. José Rodríguez Bermúdez, de la de Badajoz.
D. Miguel Sánchez Sánchez Santos, de la de Badajoz.
D. Jerónimo Martín Pacheco, de la de Salamanca.
D. Juan Sánchez Alba, de la de Barcelona.
D. Juan López García López, de la de Orense.
D. Felipe Ramajo Sánchez, de la de Valencia.
D. Pedro Bao Gutiérrez, de la de Málaga.
D. Julián Sendín Galiana, de la de Valencia.
D. Feliciano Ledo Macías, de la de Zamora.
D. Manuel Mora Sánchez, de la de Ripoll.
D. Félix Benito Toribio, de la de Navarra.
D. Pablo Fernández Delgado, de la de Cáceres.
D. Francisco Moreno Gallardo, de la de Huesca.
D. Anastasio Romero Martínez, de la de Barcelona.
D. Salvador Ruiz Notario, de la de Almería.
D. Juan Difeu Vericart, de la de Huesca.
D. Gerardo Rodríguez Mañanes, de la de Zamora.
D. José Caballo Guerrero, de la de Murcia.
D. Antonio Marfil Tovar, de la de Málaga.
D. Juan Pérez Azaga, de la de Navarra.
D. Jerónimo Cebrián Miguel, de la de Zamora.
D. Alfonso Zarco Ruiz, de la de Vizcaya.
D. Francisco Gallego García, de la de Barcelona.
D. Dionisio Vivas Baquet, de la de Sevilla.
D. Indalecio Torres Cortés, de la de Almería.
D. Francisco Martínez Arroyo, de la de Cádiz.
D. José Sánchez Martínez González, de la de Huesca.
D. Martín Serra Verjer, de la de Baleares.
D. Agustín Pérez Rodríguez Montes, de la de Pontevedra.
D. Antonio Garrido Rodríguez, de la de Tarragona.
D. Ramón Cifuentes Huertas, de la de Figueras.
D. Eduardo Hernández Macías, de la de Huesca.
D. Elías Sanz Perosillo, de la de Valencia.
D. Felipe Moreno García, de la de Coruña.
- D. Julián Escribano Navarro, de la de Castellón.
D. Juan González Monedero, de la de Málaga.
D. Andrés Calderón Jiménez, de la de Málaga.
D. Manuel Sánchez Lavado, de la de Madrid.
D. Salvador Bertomeu Bertomeu, de la de Barcelona.
D. Albino Mora Nuet, de la de Tarragona.
D. Celestino Vega Zurdo, de la de Ripoll.
D. Pedro Tur Ferrer, de la de Madrid.
D. Enrique Expósito García, de la de Málaga.
D. Antonio Salguero Clemente, de la de Murcia.
D. Sebastián Alonso Vega, de la de Barcelona.
D. Emiliano González Blanco, de la de Navarra.
D. Leareano Dóniz Martínez, de la de Pontevedra.
D. Andrés Vázquez Chavente, de la de Guipúzcoa.
D. Pedro Morales Alcojor, de la de Algeciras.
D. Mariano Salsona Allepuz, de la de Santander.
D. Vicente Tomás Millán, de la de Tarragona.
D. Lorenzo Villar Requena, de la de Valencia.
D. José Pradas Alvarez, de la de Murcia.
D. Ramón Latas Lema, de la de Lugo.
D. Ramón Varón Jiménez, de la de Almería.
D. Juan Miguel Rodríguez, de la de Granada.
D. José Montalvo Recalde, de la de Vizcaya.
D. Miguel López Iglesias, de la de Cádiz.
D. Angel Sevillano Herrero, de la de Zamora.
D. Vicente Bolufer Llovell, de la de Alicante.
D. Norberto Expósito Díaz, de la de Santander.
D. Tomás Coronado Martínez, de la de Vizcaya.
D. Eusebio Fernández Chimeño, de la de Navarra.
D. Luis Valseca Gómez, de la de Huelva.
D. Miguel Jódar Alaminos, de la de Granada.
D. Victoriano Gaspar Cabrero, de la de Navarra.
D. Waldo del Cerro Rico, de la de Santander.
D. Francisco Pérez Ciprés, de la de Huesca.
D. Juan García Pérez Sánchez, de la de Granada.
D. Nicolás Farelo Muñoz, de la de Navarra.
D. Manuel Prado Guerra, de la de Estepona.
D. Emiliano Cisneros Delgado, de la de Cádiz.
D. Adrián Muñoz García, de la de Granada.
D. Vicente Moreno García Sánchez, de la de Santander.
- D. Jesús Ruiz García, de la de Madrid.
D. José Caballero Ramos, de la de Barcelona.
D. Eleuterio Marcos Cajide, de la de Figueras.
D. José Sieiro Gómez, de la de Pontevedra.
D. Francisco Fernández Sastre, de la de Barcelona.
D. Fernando Toledo Moreno, de la de Cádiz.
D. Valero Sanz Rodríguez, de la de Madrid.
D. Gregorio Blasco Salas, de la de Vizcaya.
D. Restituto del Olmo Muñoz, de la de Pontevedra.
D. Manuel Barreda Castillo, de la de Castellón.
D. José Gómez Guirao, de la de Alicante.
D. Dionisio Valenzuela Aguiló, de la de Sevilla.
D. Pascual Amorós Blasco, de la de Barcelona.
D. José Jarque Tello, de la de Guipúzcoa.
D. Miguel Rodríguez Mañanes, de la de Zamora.
D. Desiderio Sánchez Notario, de la de Huelva.
D. Victoriano Pérez Pérez, de la de Santander.
D. Eugenio Salazar López Ipiña, de la de Madrid.
D. José Nieto Pereles, de la de Huelva.
D. Isidoro González del Pozo, de la de Málaga.
D. Antonio de la Torre Rueda, de la de Granada.
D. Vicente Campos García, de la de Guipúzcoa.
D. Luis Ocaña Montes, de la de Asturias.
D. José Barrueco Ullán, de la de Salamanca.
D. Jesús Rodríguez Ramil, de la de Huelva.
D. Vicente Díez Gil, de la de Huesca.
D. Joaquín Correa Brito, de la de Cádiz.
D. Miguel Cava Fernández, de la de Cádiz.
D. Antonio Berruezo García, de la de Almería.
D. Wenceslao Ibáñez Leiza, de la de Guipúzcoa.
D. José Troyano Sánchez, de la de Coruña.
D. Miguel Vega Muñoz, de la de Cádiz.
D. José Gallego Alvarez, de la de Coruña.
D. Luis Lara Hidalgo, de la de Madrid.
D. Enrique Román Bernal, de la de Santander.
D. Leopoldo Agís Díaz, de la de Almería.
D. Manuel Guiral Capdevila, de la de Valencia.
D. Antonio Pérez Méndez, de la de Huelva.
D. José Bisquer Sendra, de la de Castellón.
D. Cirilo López Sanz, de la de Ripoll.

- D. Constantino Robles Humayor, de la de Vizcaya.
- D. José Niceto Bravo, de la de Cádiz.
- D. Angel Díaz Peral, de la de Barcelona.
- D. Manuel Ayerrá Franco, de la de Navarra.
- D. Manuel Tomé Rastoll, de la de Alicante.
- D. Antonio Cherino Gómez, de la de Estepona.
- D. Manuel Martínez López, de la de Madrid.
- D. Jaime Crespo Crespo, de la de Alicante.
- D. Alejandro Juan García, de la de Santander.
- D. José Ruiz Díaz, de la de Estepona.
- D. Raimundo Arbona Rigo, de la de Baleares.
- D. Valentín González Blanco, de la de Salamanca.
- D. Jacinto Vinaches Berenguer, de la de Alicante.
- D. Antonio Liarte Laguna, de la de Madrid.
- D. Pedro Crespo Ibars, de la de Alicante.
- D. Antonio Alvarez Berrocal, de la de Sevilla.
- D. Isidoro Cisneros Romero, de la de Huesca.
- D. Joaquín Iglesias Canillada, de la de Figueras.
- D. Mateo Alarte Castro, de la de Ripoll.
- D. Antonio Devesa Buhigues, de la de Alicante.
- D. Rafael Iglesias García, de la de Baleares.
- D. Francisco Poveda Albert, de la de Alicante.
- D. Angel Figueruelo Fuentes, de la de Coruña.
- D. Sebastián Gorjón Sánchez, de la de Madrid.
- D. Germán Romero Borrega, de la de Cáceres.
- D. Juan Sánchez Moreno Calleja, de la de Badajoz.
- D. Leocadio Nogales Martín, de la de Huelva.
- D. Juan Guerrero Ruiz, de la de Murcia.
- D. Manuel Martín Estañ, de la de Baleares.
- D. Antonio del Campo López, de la de Granada.
- D. Dámaso González Sánchez, de la de Salamanca.
- D. Juan Gallardo Martínez, de la de Coruña.
- D. Julián Pascual Sànz, de la de Asturias.
- D. Manuel Paredes Hernández, de la de Almería.
- D. Manuel Andrés Fernández, de la de Barcelona.
- D. Florentino Baltasar Monje, de la de Huesca.
- D. Angel Jiménez Gallardo, de la de Madrid.
- D. Joaquín Femenías Vives, de la de Castellón.
- D. Francisco Berenguer Giner, de la de Alicante.
- D. Casiano Rodríguez Díaz, de la de Madrid.
- D. Manuel de la Iglesia Severino, de la de Lérida.
- D. Valeriano Cano García, de la de Huesca.
- D. Eleuterio González Hernández, de la de Salamanca.
- D. Mateo Pérez García, de la de Cáceres.
- D. Antonio Ceruelo Acín, de la de Huesca.
- D. Roque Vega de la Fuente, de la de Vizcaya.
- D. Carlos Mulero Chocano, de la de Murcia.
- D. Manuel Oliva Aguiló, de la de Almería.
- D. Severino Pérez Muñoz, de la de Huesca.
- D. Lucio Sagredo García, de la de Vizcaya.
- D. Jaime Ferrer Crespo, de la de Alicante.
- D. Honorio Díaz Hernández, de la de Huesca.
- D. Enrique Ferrero Picó, de la de Valencia.
- D. Jesús Vázquez Veloso, de la de Guipúzcoa.
- D. Vicente Blanco Yuste, de la de Castellón.
- D. Marcelino Rincón Calleja, de la de Vizcaya.
- D. Manuel Sánchez Marín, de la de Madrid.
- D. Agustín Díaz Laguna, de la de Málaga.
- D. Dionisio Palomino Galán, de la de Alicante.
- D. Bartolomé Moreno Horrillo, de la de Huelva.
- D. Daniel Vargas Vidal, de la de Asturias.
- D. José Muñoz Portal, de la de Cáceres.
- D. Miguel Monje Berrocal, de la de Algeciras.
- D. Juan Maldonado Rodríguez, de la de Granada.
- D. Manuel Jiménez Rubio, de la de Huelva.
- D. Rodrigo López Quiñones, de la de Almería.
- D. José García Luengo, de la de Huelva.
- D. Luis García Sánchez González, de la de Santander.
- D. Gaspar Carrero Jiménez, de la de Cádiz.
- D. Secundino Ibías Mesa, de la de Lugo.
- D. Emilio Esparza García, de la de Valencia.
- D. Victoriano Marfíl González, de la de Madrid.
- D. Laureano Ferreira Ríos, de la de Madrid.
- D. José Díaz Ferrer, de la de Cádiz.
- D. Bernardo Fernández García, de la de Santander.
- D. Miguel Portales Rueda, de la de Málaga.
- D. Andrés Fabián Naharro, de la de Barcelona.
- D. Francisco Jódar Jódar, de la de Granada.
- D. Pedro Melgarejo Cano, de la de Alicante.
- D. Juan Martínez Zapata, de la de Barcelona.
- D. Erdesvinto Sánchez Cachazo, de la de Salamanca.
- D. José Urbano Alonso, de la de Málaga.
- D. Miguel Ruiz Herrero, de la de Huesca.
- D. Gregorio Martínez Haro, de la de Madrid.
- D. Eusebio Ruiz Dueo, de la de Madrid.
- D. Tomás Jiménez García, de la de Barcelona.
- D. Eustaquio Martín Benito, de la de Castellón.
- D. Joaquín Murcia López, de la de Alicante.
- D. Jesús Barrueco Ullán, de la de Salamanca.
- D. Juan Sánchez Beltrán, de la de Huesca.
- D. José Hernández Hernández, de la de Algeciras.
- D. Manuel Espronceda Cuevas, de la de Guipúzcoa.
- D. Antonio Hidalgo López, de la de Huelva.
- D. José María Pérez Montero, de la de Orense.
- D. Quintín Pérez Rodríguez, de la de Guipúzcoa.
- D. José Hidalgo Avalos, de la de Cádiz.
- D. Rufino García Gómez, de la de Tarragona.
- D. Vicente Rodríguez Castro, de la de Orense.
- D. Anacleto Tejedor Martín, de la de Salamanca.
- D. Alfonso Marín Pérez, de la de Cáceres.
- D. Juan Torres González Molano, de la de Lérida.
- D. Wenceslao Alvarez Intento, de la de Badajoz.
- D. Sebastián Ausina Cervera, de la de Alicante.
- D. Bartolomé Expósito Cano, de la de Murcia.
- D. Leonardo Solano Martínez, de la de Valencia.
- D. Fidel Lozano Tacón, de la de Barcelona.
- D. Pablo Mateos Rodríguez, de la de Alicante.
- D. Daniel Córdoba López, de la de Barcelona.
- D. Hermenegildo Jiménez Fuentes, de la de Figueras.
- D. Enrique Lorente Sánchez, de la de Estepona.
- D. Francisco Flores Figueroa, de la de Zamora.
- D. Emilio López Gutiérrez, de la de Granada.
- D. Blas Bascuñana Faz, de la de Barcelona.
- D. Bernardino Santos Martín, de la de Huelva.
- D. Víctor García Yagüe, de la de Huesca.
- D. Pedro Moracho Redrado, de la de Navarra.
- D. Antonio Fernández Alonso, de la de Granada.
- D. Angel Moracho Learte, de la de Vizcaya.
- D. José Gallego Estévez, de la de Ripoll.
- D. Ramón Alvarez García, de la de Asturias.

Aptos para sargentos de mar

D. Antonio Rodríguez Gutiérrez, de la de Castellón.
D. José Quelle Franco, de la de Lugo.
D. Pedro Lorca López, de la de Cádiz.
D. José Puig Estévez, de la de Almería.

(De la *Gaceta* núm. 316)

Circular. Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para su ingreso en Carabineros los oficiales de las Armas generales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Emilio Fernández Simón y termina con D. Adalberto Maderuelo Gómez,

Este Ministerio ha resuelto disponer sean anotados definitivamente en el lugar que hoy ocupan, en el Registro correspondiente.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y el de los interesados. Madrid, 12 de noviembre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Emilio Fernández Simón.
D. Camilo Alvarez Ruiz.
D. Cesáreo Torres Camacho.
D. Emilio Torrén Caylá.
D. Aquilino López Deus.
D. Juan Casas Viciána.
D. Rafael Miranda Barredo.
D. Germán Sánchez Montoya.
D. Ramón Mitjana Raubert.
D. Vicente Ruiz Sánchez.
D. Martín Sánchez Naves.
D. Tomás Alonso Morales.
D. José Segoviano Martín.
D. Eduardo López Puertas.
D. Carlos Echevarría Gisbert.
D. José Martín Gonzalo.
D. Lorenzo Espadas Pérez.
D. Miguel Pérez Moya.
D. José Fernández Neira.
D. Gabriel Rodríguez Cabezas.
D. Pedro Cervera Serreta.
D. Rufino San Miguel Lahoz.
D. José Castells Sáenz de Tejada.
D. Luis García Dopico.
D. Leopoldo Vega Ochoa.
D. Toribio Gutiérrez Gabriel.
D. José Verde Esteban.
D. Adalberto Maderuelo Gómez.

(De la *Gaceta* núm. 317.)**Ministerio de la Gobernación**

Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente profesor en los Colegios de ese Instituto para el desempeño de las clases que se le encomienden por la Jefatura de Estudios de dicho Centro docente,

D. Juan Ojeda Estrella, de la de Granada.
D. Ignacio Sión Sanz, de la de Guipúzcoa.
D. Pedro Hernández Rodríguez, de la de Zamora.
D. Simón Hernández Sánchez, de la de Huelva.
D. Francisco López Contreras, de la de Málaga.
D. Francisco Alvarez Núñez, de la de Almería.
D. Ignacio Loyola Sánchez, de la de Figueras.
D. José González Cantón, de la de Algeciras.
D. Julián Conde Martín, de la de Guipúzcoa.
D. Eleuterio Domínguez Macías, de la de Algeciras.
D. Manuel Péraire Duarte, de la de Valencia.
D. Cruz Sánchez Herrera Martínez, de la de Algeciras.
D. Salvador Ibars Ronda, de la de Alicante.
D. Demetrio Vicente Santos, de la de Figueras.
D. Juan Quilis Echevarría, de la de Santander.
D. Facundo Montero Lanuza, de la de Lérida.
D. Andrés Trejón Aguilar, de la de Figueras.
D. Rafael Hontoria Olmos, de la de Lérida.
D. Manuel López García, de la de Valencia.
D. Pedro García Portillo, de la de Madrid.
D. Braulio Manzano Aguilar, de la de Pontevedra.
D. Francisco Naranjo Raya, de la de Almería.
D. Antonio Lozano Fonseca, de la de Sevilla.
D. Miguel López Catalá, de la de Guipúzcoa.
D. Ruperto Ramos Martínez, de la de Badajoz.
D. Cristóbal López García, de la de Almería.
D. José Velasco Martín, de la de Vizcaya.
D. Antonio Iñiguez Fernández, de la de Asturias.
D. Diego Peral García, de la de Badajoz.
D. Antonio Bifíao García, de la de Figueras.
D. Nicolás Prado Murugosa, de la de Lugo.
D. Narciso Agudo Borrego, de la de Lérida.
D. Daniel Vara Moracho, de la de Huelva.
D. Jenaro García García, de la de Alicante.
D. Gabriel Rodríguez Jiménez, de la de Coruña.
D. Antonio Prieto Torres, de la de Estepona.
D. Luis Benito González, de la de Santander.
D. Juan Gajate Crespo, de la de Madrid.
D. Florencio Santos Vicente, de la de Santander.
D. Luis Ramos Zabalza, de la de Cáceres.

D. José Tur Noguerras, de la de Pontevedra.
D. Salvador García López, de la de Málaga.
D. Luis Barragán Guarnido, de la de Murcia.
D. Francisco González Gabaldón, de la de Baleares.
D. Diego Pestaña Sabariego, de la de Barcelona.
D. Isidoro Cejuela Patón, de la de Estepona.
D. Antonio Vázquez Santiago, de la de Málaga.
D. Santiago Trujillo Rodríguez, de la de Estepona.
D. Gabriel González de Bartolomé, de la de Zamora.
D. Julio Toro López, de la de Alicante.
D. Bienvenido Alfonso Cano, de la de Málaga.
D. Francisco Berenguer Catalá, de la de Valencia.

Aptos para brigadas de mar

D. Román Fernández Sáez, de la de Santander.
D. José Martín Ortíz, de la de Algeciras.
D. Manuel Antequera Fernández, de la de Málaga.
D. Antonio Martín Martín, de la de Guipúzcoa.
D. Manuel Such Llorens, de la de Tarragona.

Aptos para sargentos de Infantería

D. Juan Sepúlveda Cortés, de la de Murcia.
D. Victoriano Ramos Rodríguez, de la de Cáceres.
D. Antonio Ricor Fernández, de la de Orense.
D. Manuel Pichardo Mira, de la de Huelva.
D. Gonzalo de la Rosa Arenas, de la de Cáceres.
D. Jesús García Ruiz, de la de Murcia.
D. José Campos Fernández, de la de Málaga.
D. Antonio Santovety Flores, de la de Algeciras.
D. Alfonso Fortio Grajera, de la de Navarra.
D. Salustiano Parralo González, de la de Zamora.
D. Gregorio Franco Hernández, de la de Salamanca.
D. Antonio Ros Martínez, de la de Murcia.
D. Jerónimo Lorite Revilla, de la de Badajoz.
D. José Moreno Pire, de la de Cádiz.
D. Basilio Sánchez Cordero, de la de Badajoz.
D. Pascual Díaz Ruiz, de la de Salamanca.
D. Juan Prieto Bastarrica, de la de Orense.
D. Narciso de la Peña Arias, de la de Badajoz.
D. Clemente Rodríguez González, de la de Algeciras.
D. Casimiro González López, de la de Murcia.
D. Antonio Hernández Zambrano, de la de Algeciras.

Este Ministerio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso entre los de dicho empleo que deseen tomar parte en él, los que promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), a la que se dará exacto cumplimiento, así como a la circular núm. 25 de 10 de mayo del año actual, debiendo ser remitidas las instancias de los concursantes al citado Establecimiento directamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de noviembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante profesor en los Colegios de ese Instituto para el desempeño de las clases que se le encomiendan por la Jefatura de Estudios de dicho Centro docente,

Este Ministerio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso entre los de dicho empleo que deseen tomar parte en él, los que promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), a la que se dará exacto cumplimiento, así como a la circular núm. 25 de 10 de mayo del año actual, debiendo ser remitidas las instancias de los concursantes al citado Establecimiento directamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de noviembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 316)

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales y subteniente de la Guardia Civil expresados en la siguiente relación, que principia con D. Félix Fernández Besga y termina con D. Diego Santos Urbano, pasen a situación de retirados, por cumplir en el presente mes la edad reglamentaria, y fijen su residencia en los puntos que también se indican en la mencionada relación, debiendo ser dados de baja en ese Instituto por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de noviembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Félix Fernández Besga. Madrid.

Capitán, D. José Garrido Díaz. Madrid.

Teniente, D. Manuel Tomé Corrás. Lugo.

Teniente, D. Arcadio Camúñez Moreno, Mérida (Badajoz).

Teniente, D. Manuel Rodríguez García. La Coruña.

Teniente, D. José Martín Sánchez. Valencia.

Teniente, D. Victoriano González Velasco. Burgos.

Teniente, D. Tomás Morell Mondéjar. Almería.

Teniente, D. Antonio Pérez Álvarez. Mérida (Badajoz).

Teniente, D. José Miralles Bengochea. Jümeda (Lérida).

Teniente, D. Andrés Barea Malo. Barcelona.

Alférez, D. Pascual de Andrés Fraile. Madrid.

Alférez, D. Eugenio Domínguez Palmero. Las Arenas (Vizcaya).

Subteniente, D. Diego Santos Urbano. Málaga.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente, con destino en el regimiento de Infantería núm. 5, don Narciso Ariza García,

Este Ministerio ha resuelto concederle la eliminación de la escala de aspirantes en que figuraba para el Instituto de la Guardia Civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente, con destino en el regimiento Cazadores de Caballería núm. 2, D. José Gil Ramírez.

Este Ministerio ha resuelto concederle la eliminación de la escala de aspirantes en que figuraba para el Instituto de la Guardia Civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el capitán de la Guardia Civil D. Vicente Mora Garuz, de la Comandancia de Teruel, solicitando acogerse a los beneficios que conceden los decretos de 23 de marzo y 23 de abril últimos (*Gacetas* núms. 84 y 114), en relación con los de 25 y 29 de abril de 1931 y demás disposiciones com-

plementarias, fundando su petición en que no pudo a su debido tiempo acogerse a ellos por no haber sido resuelto el expediente de juicio contradictorio de ascenso, y al resolverse fué ascendido al empleo de capitán, con la antigüedad de 29 de mayo de 1932.

Este Ministerio, oído el parecer de la Asesoría Jurídica del mismo, teniendo en cuenta que si bien durante el plazo señalado en los decretos dictados para ese Instituto en 23 de marzo y 23 de abril del año en curso, en relación con los de 25 y 29 de abril de 1931, D. Vicente Mora Garuz era sólo teniente de la Guardia Civil, como el ascenso a capitán que se le ha concedido en 30 de julio pasado por los méritos contraídos en Buñol (Valencia), donde resultó gravemente herido, se le otorga con la antigüedad del día 29 de mayo de 1932, hay que retrotraer esta fecha a todos los efectos y estimar su pretensión de que se le reconozcan, a los efectos de retiro, los beneficios de los preceptos antes citados, ya que no cabe imputarle el no haberlo solicitado a tiempo, puesto que ello ha dependido, no de su voluntad, sino de la Administración, que hasta el 30 de julio del año actual no le concede un ascenso que le otorga con fecha 29 de mayo de 1932; en su virtud, acuerda acceder a la solicitud del capitán Mora Garuz, concediéndole el retiro con el haber pasivo a que tiene derecho como acogido a los beneficios de los decretos al principio citados, el cual percibirá a partir de primero de diciembre próximo por la Delegación de Hacienda de Valencia, por fijar su residencia en Alboraya, de dicha provincia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 317.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

JUSTICIA

Circular. Excmo. Sr.: Sin perjuicio de las sanciones legales que resulte procedente imponer, o de la terminación sin responsabilidad, que aparezca legalmente indicada, cuando con ocasión de partes sobre hechos delictivos o simplemente constitutivos de faltas militares graves, se instruya el oportuno procedimiento de carácter judicial, e independientemente también, en otros casos, de las sanciones gubernativas que corresponda aplicar previa la información o expediente que procedan, es evidente que, en ocasiones, las necesidades del mando y las imperiosas exigencias de la buena

organización y disciplina de las unidades armadas, no permiten esperar los trámites todos de un procedimiento hasta llegar al procesamiento o perfecta comprobación de las faltas, para acordar el cese en los destinos o mandos de quienes por su conducta sean acreedores a ello.

Sobre la expresada base e inspirado en el espíritu de armonizar las perentorias necesidades de la disciplina con lo que la justicia demanda en orden a los propios interesados, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Siempre que con ocasión de partes promovida contra Generales, Jefes, oficiales y suboficiales, se instruya procedimiento para la exigencia de responsabilidades penales por hechos que pudieran ser constitutivos de delito o falta militar grave, cuando tales hechos por su naturaleza afecten a la disciplina de las instituciones armadas, independientemente de que el procedimiento se siga por sus trámites legales y se llegue o no al procesamiento de los presuntos culpables o a su declaración de encartados, los Auditores con jurisdicción cuidarán de que por los Jueces instructores se imprima a las actuaciones la mayor rapidez y de que en brevísimo plazo, y tan pronto como se reciba declaración a los inculcados y firmantes de las partes y testigos más esenciales, les den conocimiento del resultado de las mismas en forma extractada y urgente.

2.º Recibido dicho conocimiento por el Auditor, éste dará cuenta inmediata al General Jefe de la división orgánica, Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos o Comandantes Militares de Baleares y Canarias, según los casos, consignando su opinión, sobre la conveniencia para la disciplina y supremos intereses de la Patria y el Ejército, de que los presuntos culpables continúen o no en el desempeño de sus destinos o mandos.

3.º Las autoridades militares expresadas, con vista de lo expuesto por los Auditores y en atención también a lo que su propio celo les sugiera teniendo siempre en cuenta las exigencias de la disciplina, propondrán a este Ministerio lo que estimen indicado en orden al cese o continuación en el destino o mando del personal de que se trate, haciendo la propuesta en la forma y por el medio más rápido, incluso por telégrafo, en el caso de que lo considerasen necesario.

4.º Recibida la propuesta, se adoptará por el Ministerio de la Guerra la resolución que se estime de justicia, pudiendo pedirse la ampliación de informes y datos que se juzguen precisos.

5.º El Ministro de la Guerra, como consecuencia de la propuesta de las Autoridades militares al acordar el cese en el destino o mando, podrá determinar según los casos, si los interesados han de pasar a cubrir otro destino, o han de quedar en situación de disponibles forzosos con arreglo a los apartados A) o B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933, modificado por el de 16 de enero de 1934.

6.º Cuando después de pasar a situación de disponible forzoso de los apartados A) o B) del artículo y disposi-

ciones expresadas, por aplicación de la presente orden se decrete el procesamiento o se les declare encartados y en su consecuencia se acuerde el pase a disponible gubernativo, se considerará, para el caso de que el procedimiento termine por absolución, sobreseimiento, o declaración de irresponsabilidad y sin imposición de correctivo alguno, que los interesados pasaron a la situación de disponibles gubernativos desde la de colocados.

7.º En los casos de que presuntivamente se trate de hechos constitutivos de falta militar leve, cuando se investiguen en procedimientos previos, los Jueces militares, Auditores y Autoridades militares expresadas, procederán en la forma ya indicada anteriormente y si solo se esclarecen mediante información verbal o escrita, pero sin carácter de procedimiento judicial, procederán directamente dichas Autoridades militares superiores, por propia iniciativa a dar cuenta a este Ministerio en orden a lo que consideren procedente sobre la situación de los interesados, sin perjuicio de hacer uso desde luego de sus facultades gubernativas en lo que afecte a la sanción de las faltas.

8.º Independientemente de cuanto se establece en la presente disposición se entenderá subsisten las facultades gubernativas de todo orden atribuidas por los preceptos legales vigentes al Ministro de la Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto conceder la placa de la última Orden citada, al auditor general, D. Angel García Otermán, Asesor Jurídico del Consejo Superior de la Guerra, con la antigüedad del día 23 de mayo de 1929, en que cumplió las condiciones reglamentarias para ello.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En aplicación de los beneficios de amnistía, que se determinan en el número II del apartado A) del artículo único de la ley de 24 de abril último, y en el artículo octavo del decreto de igual fecha (D. O. núm. 95), por acuerdo del Consejo de Ministros, este Ministerio ha resuelto conceder el reingreso en el Ejército, con el empleo de teniente general, en situación de segunda reserva, y con fecha 19 de enero de 1933, en

que fué dado de baja en el mismo, a D. Francisco Gómez-Jordana y Souza, colocándose en la escala de su clase en el puesto que por antigüedad le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En aplicación de los beneficios de amnistía, que se determinan en el número II del apartado A) del artículo único de la ley de 24 de abril último, y en el artículo octavo del decreto de igual fecha (D. O. núm. 95), por acuerdo del Consejo de Ministros, este Ministerio ha resuelto conceder el reingreso en el Ejército, con el empleo de General de división, en situación de segunda reserva, y con fecha 19 de enero de 1933, en que fué dado de baja en el mismo, a D. Mario Muslera Planes, colocándose en la escala de su clase en el puesto que por antigüedad le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Nombrado por la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos), el comandante de INFANTERIA don Benigno Martínez Portillo, Delegado gubernativo del territorio de Ifni, cargo vinculado al que actualmente desempeña de Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas del citado territorio de soberanía, este Ministerio ha resuelto continúe el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

AL SERVICIO DE LA GENERALIDAD

Excmo. Sr.: Nombrado para prestar servicio en el Cuerpo de Mozos de Escuadra de Barcelona, el teniente de INFANTERIA D. Juan García Blanch, del regimiento núm. 10, este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial quede en la situación de "Al servicio de la Generalidad", en las condiciones que determina el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 24 de enero último (D. O. núm. 22), y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

BAJAS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el alférez de la escala de complemento del Arma de INGENIEROS D. Fernando Gordón García, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 1, cause baja en el Ejército y Arma a que pertenece, por haber cumplido el plazo de responsabilidad militar, expidiéndosele su licencia absoluta, según dispone el apartado cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

CLASES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INGENIEROS, en situación de retirado, Benjamín Julve Gimeno, en súplica de que se le conceda el empleo de suboficial de la escala de complemento de su Arma; teniendo en cuenta que el recurrente está declarado apto para suboficial profesional por orden de 9 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 204), que reúne las condiciones que determina el segundo caso, cuarto del artículo 444 del reglamento para aplicación de la vigente ley de reclutamiento y visto lo dispuesto en la orden de 31 de diciembre de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 5 de 1932), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, quien disfrutará en su nuevo empleo de suboficial de complemento de Ingenieros (a extinguir), la antigüedad de esta fecha, quedando afecto para caso de movilización, al Centro de Movilización y reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INGENIEROS, en situación de retirado, Félix de la Sierra Herranz, en súplica de que se le conceda el empleo de suboficial de la escala de complemento de su Arma; teniendo en cuenta que el recurrente, está declarado apto para suboficial profesional por orden de 27 de enero de 1923

(D. O. núm. 22), que reúne las condiciones que determina el segundo caso, cuarto del artículo 444 del reglamento para aplicación de la vigente ley de reclutamiento y visto lo dispuesto en la orden de 31 de diciembre de 1931 (D. O. número 5 de 1932), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, quien disfrutará en su nuevo empleo de suboficial de complemento de Ingenieros (a extinguir), la antigüedad de esta fecha, quedando afecto para caso de movilización al Centro de Movilización y reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INGENIEROS, en situación de retirado, Cándido Bonet de los Santos, en súplica de que se le conceda el empleo de suboficial de la escala de complemento de su Arma; teniendo en cuenta que el recurrente está declarado apto para suboficial profesional por orden de 9 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 204), que reúne las condiciones que determina el segundo caso, cuarto del artículo 444 del reglamento para aplicación de la vigente ley de reclutamiento y visto lo dispuesto en la orden de 31 de diciembre de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 5 de 1932), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, quien disfrutará en su nuevo empleo de suboficial de complemento de Ingenieros (a extinguir), la antigüedad de esta fecha, quedando afecto para caso de movilización al Centro de Movilización y reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento aprobado por orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. número 129), este Ministerio ha resuelto se anuncie concurso para proveer las vacantes de Secretarios de causas de los Juzgados permanentes que figuran en la siguiente relación, correspondientes a las categorías que también se mencionan, del Arma de Infantería.

Los aspirantes a dichas plazas, promoverán sus instancias en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, las que serán cursadas directamente por los Jefes de quienes dependan, a la autoridad judicial del punto a que corresponde la vacante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Una de brigada, en la séptima división orgánica.

Una de brigada, en la octava división orgánica.

Dos de brigada, en la Comandancia Militar de Canarias.

Una de sargento, en la Comandancia Militar de Cádiz.

Madrid, 13 de noviembre de 1934.—Hidalgo.

CUERPO DE SUBOFICIALES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Agrupación de Artillería de Centa, en 28 de julio último, promovida por el brigada de la misma, D. Manuel Rubio Serón, solicitando acogerse al artículo 15 de la ley de 5 del citado mes de julio y al ascenso al empleo de alférez, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado, por no reunir las condiciones que determina el referido artículo de hallarse declarado apto para el ascenso en la fecha de la fusión de las escalas de oficial, por lo que no tenía adquirido y perfeccionado el derecho al ascenso y que si bien fué aprobado con posterioridad en el regimiento de Artillería de Montaña número 2, al amparo de una disposición especial de 20 de enero de 1932, con finalidad y efectos legales determinados que eran los de acogerse a los beneficios del párrafo segundo del artículo 17 de la ley de 4 de diciembre de 1931, cuya aprobación debía haber obtenido en la cabecera de la división con arreglo a lo preceptuado en la regla décima de la orden de 29 de octubre de 1918 (C. L. número 292).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección general de Seguridad, este Ministerio ha resuelto quede sin efecto el ingreso en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid del capitán de INFANTERÍA D. Juan López García, concedido por orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. número 248), cesando en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y continuando en el destino de procedencia, primera Legión del Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como

rectificación a la de 10 del corriente mes (D. O. núm. 261). Madrid, 13 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada en 8 de agosto próximo pasado por el Centro de Movilización y Reserva núm. 8, promovida por el capitán de CABALLERÍA, con destino en dicho Centro, D. Julio Pérez Salas, en solicitud de rectificación de su actual destino, que le fué adjudicado con carácter forzoso, por orden circular de 28 de julio anterior (D. O. núm. 173); teniendo en cuenta que con anterioridad a su destino se encuentran para colocación forzosa los de su empleo, disponibles forzosos (apartado A), procedentes de la misma situación, (apartado B), con arreglo a lo que determina el inciso c) del artículo 13 del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), este Ministerio ha resuelto que el citado capitán cause baja en el Centro de referencia y quede disponible forzoso en la quinta división con la fecha que anteriormente disfrutaba en esta situación, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del citado decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo del Tercio, sin derecho a barras, al maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Costa núm. 1, D. Francisco Merino Martínez, por haber prestado sus servicios en aquel Cuerpo, durante un periodo mayor a tres años y hallarse comprendido en las circulares de 25 de octubre de 1928 y 18 de junio de 1930 (C. L. núms. 367 y 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias del Arma de INFANTERÍA donde sirvan los alféreces de dicha Arma ascendidos a este empleo por circular de 29 de septiembre último (D. O. número 227), remitan con toda urgencia, si ya no lo hubieran verificado, copias de las hojas de servicios y hechos de los mismos, como se previene en la circular de 21 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 258).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido en esa división, a favor del soldado que fué del regimiento de Artillería ligera núm. 9, Antonio García Pazos, domiciliado en esta capital, calle del Humilladero, número 16, bajo, por este Ministerio se ha resuelto, que por el Centro de Movilización y reserva que corresponda, se proceda a la rectificación de la documentación del interesado en el sentido de consignarse en ella los apellidos que quedan expresados, en vez del de Pérez, que, como segundo apellido ahora figura, como caso comprendido en los preceptos de la orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor General de la primera división orgánica.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, Avelino Alonso Fernández, licenciado por inútil, residente en Fonsagrada (Lugo), para acreditar derecho a su ingreso en Inválidos, y resultando que fué declarado inútil total para el servicio de las Armas, en 25 de septiembre de 1928, como consecuencia de las lesiones que le produjo la cox de una mula, en ocasión en que prestaba servicio, solicitando en 31 de octubre de 1930, el ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, y siéndole desestimada por haber sido formulada fuera del plazo de un año que señalaba el artículo cuarto del reglamento de 13 de abril de 1927, vigente en aquella fecha, y revisado el expediente de ingreso en el Cuerpo de Inválidos, acogiéndose para ello a la ley de 15 de septiembre de 1932 en virtud de su instancia de 15 de diciembre de 1932, se comprueba que al recurrente no le

comprenden los beneficios de revisión que solicita porque ésta fué pedida fuera del plazo señalado en la ley que se invoca; mas en el caso en que ésta procediese, como se dejaron transcurrir también más de los dos años que señala el reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), ya que la declaración de inutilidad se hizo en 25 de septiembre de 1928 y la instancia, primeramente cursada, lleva fecha de 31 de octubre de 1930; por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría, se ha resuelto desestimar su petición de ingreso en el Cuerpo de Inválidos, debiendo causar baja en el Ejército y remitirse el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar), a los efectos de señalamiento de haber pasivo que le corresponda, toda vez que el interesado ha sido declarado inútil total a consecuencia de un accidente sufrido en acto de servicio, con posterioridad a la vigencia del Estatuto de Clases pasivas del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Tercio, Carlos Augusto Dos Santos Farias, con residencia en esta plaza, calle del Angel, núm. 17, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que la inutilidad que padece no se halla incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) ni en el de 13 de abril de 1927 (C. L. número 197), no considerándolo, por tanto, comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita, continuando en la situación de retirado por inútil con el haber pasivo que le fué oportunamente señalado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Kaíd de Mía de la Mehal-la Jaliñana del Rif núm. 5, Mustafá Hassen Guerrani, con residencia en Mellilla, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que dicho ingreso le fue denegado con anterioridad, por no encontrarse la inutilidad que padece, incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), no considerándolo, por tanto, comprendido en las bases transitorias de

la ley de 15 de septiembre de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El General del Cuerpo de Ejército de Asturias en 26 de octubre último, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo tercero del reglamento provisional de la Medalla Militar de 12 de marzo de 1920 y el 16.º del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920, dió cuenta de haber concedido dicha medalla al personal de su Cuartel general, del regimiento de Infantería número 12 y de la columna de camiones que lo transportaba comprendido en la siguiente relación, por los méritos que se expresan en la misma, contraídos durante las operaciones efectuadas por la columna constituida por dichas fuerzas, que salió de Lugo y consiguió la liberación de las ciudades de Oviedo y Avilés. En su vista, este Ministerio ha resuelto confirmar la referida concesión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigada de Intendencia, D. José Basanta Iglesias. Herido leve. Se distinguió dando pruebas de gran bizarría al frente de su pelotón.

Sargento primero de Intendencia, don Jesús Castro Feijóo. Herido menos grave. Se distinguió notablemente en el momento de la llegada ante el Cuartel, con extraordinaria bravura y grandísima serenidad, consiguiéndose, gracias a él, hacerse oír de los sitiados que hacían fuego

creyendo enemigos a la columna de socorro. Fué el que consiguió asimismo que abrieran la puerta del Cuartel y durante todo el combate dió extraordinarias pruebas de valor y serenidad.

Sargento primero de Intendencia, don Francisco Peña Torres. Se distinguió en grado sumo por su valor al frente de su unidad.

Sargento primero de Intendencia, don Filiberto Pérez Serrano. Herido menos grave. Se distinguió dando pruebas de gran bizarría al frente de su respectiva unidad.

Sargento de Intendencia, D. Antonio Carril Cacho. Herido menos grave. Se distinguió dando pruebas de gran bizarría al frente de su respectiva unidad.

Sargento de Intendencia, D. Antonio Toribio. Herido grave. Se distinguió dando pruebas de gran bizarría al frente de su respectiva unidad.

Sargento de Intendencia, D. Gabriel Mejuta Dorna. Herido menos grave. Se distinguió dando pruebas de gran bizarría al frente de su respectiva unidad.

Sargento de Intendencia, D. Santiago Méndez Ferreiro. Herido menos grave. Se distinguió dando pruebas de gran bizarría al frente de su respectiva unidad.

Sargento de Intendencia, D. Cándido Saavedra Soto. Se distinguió dando pruebas de gran bizarría al frente de su respectiva unidad.

Cabo de Infantería, D. José Ramón Fernández y soldado de igual Arma Emilio Ladia. Manejaron el fusil ametrallador, con el que consiguieron rechazar a los revoltosos en momentos críticos, al tratar de entrar en el Cuartel, ocupado por el regimiento de Infantería núm. 3.

Cabo y soldado de Infantería, Benigno Cruz y Aurelio Collado. Obedeciendo órdenes directas del General del Cuerpo de Ejército de Asturias, emplazaron con gran serenidad una ametralladora en el mismo momento y análogas circunstancias que los anteriores.

Cabos de Infantería, Antonio Gómez Rial y Ricardo Villarino. De la segunda Compañía; marchaban en vanguardia el día que se llegó a Avilés y asimismo en los momentos de entrada en el Cuartel de Oviedo. Se distinguieron extraordinariamente.

Cabo de Artillería, José Díaz Carmo- na. Conductor de un camión. Se distin-

guió notablemente ofreciéndose voluntario para llevar una orden de la mayor importancia, para el buen éxito, de las operaciones. Cumplió su cometido atravesando una extensa zona ocupada por los revolucionarios, que lo apresaron a su regreso y aprovechó la primera ocasión para fugarse e incorporarse a su unidad.

Madrid, 13 de noviembre de 1934.—Hidalgo.

INTENDENCIA CENTRAL

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Recibida en este Ministerio con posterioridad al 5 de septiembre último la documentación de diversos Cuerpos, Centros y Dependencias Militares a que se refiere la orden circular de 18 de abril pasado para poder reclamar con cargo al presupuesto vigente atenciones de ejercicios de años pasados y no existiendo crédito sobrante para ello, por resultar escasos los del segundo semestre de 1934, lo que es requisito indispensable a tal fin, según preceptúa el artículo segundo del decreto de 13 de abril del año actual (D. O. núm. 88), este Ministerio ha resuelto que todas las cantidades figuradas en la indicada documentación y que no han sido relacionadas en el DIARIO OFICIAL de este Departamento hasta la fecha, para su reclamación por el presupuesto vigente, lo sean con cargo a los ejercicios respectivos, siguiendo la tramitación marcada para reclamar las atenciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo, en cuya forma se reclamarán también cuantos devengos de años anteriores reconozca este Ministerio durante el resto del ejercicio actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 5,25
Número o pliego atrasado 8,50
Programas 2,25

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección
Legislativa... .. 18,75
Al Diario Oficial... .. 8,50
A la Colección Legislativa... 2,75

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección
Legislativa... .. 21,25
Al Diario Oficial... .. 17,00
A la Colección Legislativa... 5,25

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, principiando en *primero de enero, abril, julio y octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del **DIARIO OFICIAL**, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la **Colección Legislativa** en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del **DIARIO OFICIAL** o pliego de **Colección Legislativa**.

En los pedidos de legislación, tanto de **DIARIOS OFICIALES** como de pliegos de **Colección Legislativa**, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el **DIARIO OFICIAL** en cabeza de la primera plana, y los pliegos de **Colección** al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquemos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1890, 1900 y 1919 a 1932, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de **DIARIO OFICIAL** y **Colección Legislativa** y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del **DIARIO OFICIAL** del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea fondeo del tiempo y, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contrataren o abonon por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea bonificada y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de su publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del **DIARIO OFICIAL** del Ministerio de la Guerra.